

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/NGO/311
17 de febrero de 1981

Original: ESPAÑOL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
37º período de sesiones
Tema 5 del programa

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE

Declaración escrita del Consejo Internacional de los Tratados Indios,
organización no gubernamental reconocida
como entidad consultiva (Categoría II)

El Secretario General ha recibido la siguiente comunicación, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[17 de febrero de 1981]

El Consejo Internacional de los Tratados Indios (IITC), es una Organización que representa 97 naciones indias del hemisferio oeste, que tiene un estatuto consultivo categoría II frente al ECOSOC y es miembro del Comité de Organizaciones no Gubernamentales para los Derechos del Hombre.

El IITC, ha seguido atentamente, desde 1973 la situación de los indios mapuche de Chile y ha hecho campañas para denunciar los atropellos que ha sufrido el hermano pueblo mapuche durante todos estos años.

1. Primeramente, queremos agradecer al señor Relator Especial por la preocupación que ha puesto a nuestra petición que le formuláramos el año pasado, pues, vimos en el documento A/35/522, en el cual el señor Relator Especial se refiere a la situación de nuestros hermanos mapuche (págs. 152 a 156).
2. El señor Relator Especial se refiere ampliamente al problema de la división de las reducciones (reservas) y a la forma como ésta se está realizando; por nuestra parte queremos denunciar una vez más el contenido de esta ley diciendo que:
 - el decreto ley Nº 2.568 no contempló los derechos inalienables del pueblo mapuche,
 - este decreto fue redactado y aplicado sin consultar a los mapuche,

GE.81-10515

- este decreto busca solamente "la privatización de la tierra para incorporar al mapuche a la sociedad de mercado orientada hacia el exterior... la cultura, la lengua, el modo de vida de los mapuche está ligado profundamente a la pertenencia de la tierra, sobre todo al sistema comunitario de trabajarla y toda tentativa de creación de nuevos propietarios, no tiene otro objetivo que la destrucción de su cultura, de sus valores, de sus creencias y de su identidad basada en la tierra y su explotación colectiva". (Revista Mensaje Nº 290, julio de 1980, pág. 335).

Pensamos que en esta citación de una declaración hecha por un mapuche, se encuentra claramente expresada la intención de la Junta Chilena, se trata de "integrar" al mapuche a la sociedad de mercado, se trata de "integrarlo" dividiendo las reducciones (reservas), porque es en las reducciones donde se realizan las ceremonias, las danzas y se habla en lengua mapuche, es por esto que la Junta busca dividir las reducciones siguiendo el viejo adagio "dividir para reinar".

Hace algunos meses un dirigente mapuche nos decía: "para nosotros la tierra es sagrada, es la base de nuestra identidad... lo que sabe la Junta es que somos un pueblo unido y luchador, es por eso quieren quitarnos nuestras tierras para quitarnos el derecho a ser indios, a hablar nuestra lengua y a practicar nuestras costumbres y tradiciones".

Preocupados del problema de los mapuches, queremos decir que las autoridades chilenas a través de engaños y mentiras continúan a dividir las reducciones, en efecto, leímos recientemente que habían sido entregados 2.168 títulos de propiedad individual en la provincia de Cautín (Edición Internacional de El Mercurio, semana del 18 al 23.XII.81, pág. 1), esto significa que no obstante la protesta de los mapuche y de las organizaciones internacionales, la Junta continúa su política genocida.

3. Queremos denunciar también que la Nueva Constitución que va a entrar en vigor en marzo de este año, no contempla los derechos del pueblo mapuche y se inscribe en el mismo espíritu del decreto Nº 2.568. Se trata en definitiva de una herramienta "legal" para continuar a robar las tierras ancestrales de los mapuche y por esa vía quitarles la base fundamental de su identidad en tanto pueblo. Pensamos que el decreto de ley Nº 2.568 y la Nueva Constitución promulgada por la Junta son leyes de hambre, miseria y de muerte para los mapuche.

4. En fin, queremos reiterar nuestros agradecimientos al señor Relator Especial por su informe al mismo tiempo que hacemos un llamado a la Comisión de Derechos del Hombre para que renueve el mandato del señor Relator Especial, porque pensamos que los problemas de los derechos humanos en Chile y particularmente los derechos de nuestros hermanos mapuches continúan a ser violados sistemáticamente.